

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA APPSOK TECHNOLOGY S.A.

En la ciudad de Cuenca a las 19:00 horas del día miércoles 02 de marzo de 2016 en la oficina ubicada en la calle Juan XXIII y Pío XII se reúnen los accionistas de la compañía APPSOK TECHNOLOGY S.A.

	ACCIONES	PORCENTAJE
María Gabriela Moscoso Amador	380	38,00%
María Andrea Moscoso Amador	290	29,00%
Juan Sebastián Moscoso Amador	290	29,00%
María de Lourdes Moscoso Amador	40	4,00%

Se constata la presencia del 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que al estar presente el quorum legal, se reúnen con carácter de Junta General Universal. Asiste también el comisario de la compañía Dr. Juan Francisco Chacón Ortiz. Dirige la Junta el Presidente de la compañía Ing. Juan Sebastián Moscoso Amador, y actúa como secretario el Gerente Ing. Juan Esteban Crespo Moscoso.

Al tratarse de Junta General Universal, las señoras accionistas aprueban el siguiente orden del día:

1. Conocer y pronunciarse sobre el informe del Gerente, correspondiente al ejercicio económico del año 2015.
2. Conocer y pronunciarse sobre el informe del Comisario, correspondiente al ejercicio económico del año 2015
3. Conocer y pronunciarse sobre los Balances, Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos, correspondientes al ejercicio económico del año 2015.
4. Designación del Comisario para el año 2016.
5. Aumento de capital.
6. Reforma del Estatuto.

Se deja expresa constancia de que en cumplimiento a lo dispuesto en el "Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónima, en Comandita por acciones y de Economía Mixta", los señores accionistas y el señor comisario de la compañía han sido notificados a su dirección de correo electrónico con el aviso de la convocatoria para esta junta.

La Junta General pasa de inmediato a tratar los puntos del orden del día, adoptando las siguientes resoluciones:

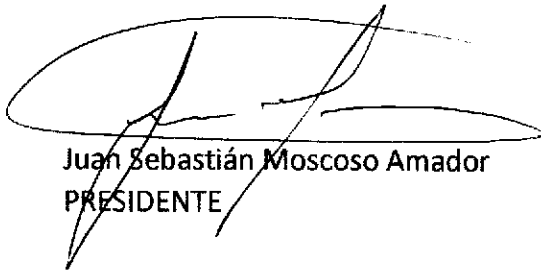
1. Se pasa a tratar el primer punto del orden del día y el Presidente dispone que el señor Gerente de lectura a su informe por el año 2015. El Ing. Juan Esteban Crespo Moscoso da lectura del informe el mismo que es aprobado por la totalidad de los accionistas. Se deja constancia de que el Ing. Juan Esteban Crespo Moscoso se abstiene de votar sobre su propio informe.
2. De la misma manera se trata el segundo punto del orden del día y el comisario de la compañía da lectura a su informe, el cual es aprobado por la totalidad de los accionistas.
3. Así mismo, se pasa a conocer el tercer punto del orden del día y se da lectura por parte de la Gerencia a los Balances, Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos correspondientes al ejercicio económico 2015. Luego de varias deliberaciones la Junta aprueba en su totalidad, indicando que la compañía iniciará con sus proyectos tecnologicos durante el ejercicio 2016, lo cual permitirá a la compañía generar resultados positivos.
4. Se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día y la Junta decide por unanimidad nombrar al Señor Juan Andrés Peñafiel como Comisario para el año 2016.
5. Se pasa a tratar el quinto punto del orden del día para lo cual la Junta General aprueba aumentar el capital de la compañía, de tal forma que se evite incurrir en causales de disolución debido a sus perdidas y se permita contar con fondos propios suficientes para generar los proyectos planteados por la gerencia. En consecuencia la Junta General de manera unanime, aprueba aumentar el capital en la cantidad de US\$69.000,00 de tal forma que sumado al capital actual de US\$1.000,00 se llegue a un capital total suscrito y pagado de US\$70.000,00. El aumento de capital propuesto se realizará con compensación de créditos para lo cual se utilizará las cuentas por pagar registradas en el pasivo de la contabilidad a favor de Fernando Moscoso Abad y otros, acreedores a quienes se ha propuesto la capitalización y han manifestado su aprobación, en este sentido, de acuerdo al cuadro de integración de capital el cual los accionistas aprueban de manera unanime en su totalidad, y renunciando al derecho preferente que la Ley les confiere se aprueba el aumento de capital propuesto y el siguiente cuadro de integración de aumento de capital:

	Acciones US\$1,00 c/u	Porcentaje	Capital Suscrito	# acciones	Capital	# acciones	Porcentaje
Juan Sebastián Moscoso Amador	290	29,00%	20.010,00	20.010	20.300,00	20.300	29,00%
María Andrea Moscoso Amador	290	29,00%	20.010,00	20.010	20.300,00	20.300	29,00%
María Gabriela Moscoso Amador	380	38,00%	2.420,00	2.420	2.800,00	2.800	4,00%
María de Lourdes Moscoso Amador	40	4,00%	2.760,00	2.760	2.800,00	2.800	4,00%
Fernando Andrés Moscoso Amador			2.800,00	2.800	2.800,00	2.800	4,00%
Fernando Augusto Salvador Moscoso Abad			21.000,00	21.000	21.000,00	21.000	30,00%
TOTAL	1000	100,00%	69.000,00	69.000	70.000,00	70.000	100,00%

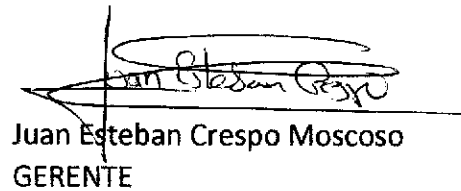
6. Con respecto al sexto punto del orden del día, el Ing. Juan Esteban Crespo manifiesta que, en consecuencia con lo aprobado en el punto anterior es necesario reformar el estatuto, en consecuencia, la Junta General de manera unánime aprueba la reforma al artículo quinto de los estatutos, el cual en lo posterior dirá lo siguiente:

“ARTICULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.- El capital suscrito de la compañía es de SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en setenta mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte de capital que cada accionista se compromete a pagar, sujetándose a los términos establecidos por la Ley, los Reglamentos y los presentes Estatutos. El capital pagado de la compañía, es el que se halla efectivamente entregado a la compañía por los accionistas, cubierto en cualquiera de las formas previstas por la Ley. Los títulos de Acciones podrán contener una o más acciones, que serán firmados por el Gerente o por el Presidente de la compañía; las acciones serán emitidas en libros talonarios y estarán firmadas por el Gerente o Presidente de la compañía. Cada acción liberada confiere al accionista el derecho de un voto en las deliberaciones y resoluciones que adopte la Junta General de Accionistas.-“

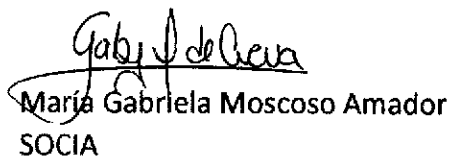
**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
APPSOK TECHNOLOGY S.A.**



Juan Sebastián Moscoso Amador
PRESIDENTE



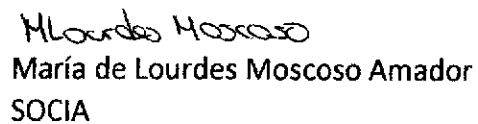
Juan Esteban Crespo Moscoso
GERENTE



María Gabriela Moscoso Amador
SOCIA



María Andrea Moscoso Amador
SOCIA



María de Lourdes Moscoso Amador
SOCIA